



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno Xochilt Citalli Mellanes Vargas

Nombre del tema TLC ¿Qué Son Y El Porqué De Su Creación? Y Tratados Con Paises De Centro Y Sudamérica.

Parcial Unidad I Y II

Nombre de la Materia Tratados Y Acuerdos Comerciales

Nombre del profesor Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre Noveno

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de Mayo de 2023

TLC ¿QUÉ SON Y EL PORQUE DE SU CREACIÓN?

DEFINICIÓN DE LOS TRATADOS, ACUERDOS Y CONVENIOS.

Un Tratado Comercial es un acuerdo entre países para concederse determinados beneficios mercantiles de forma mutua.

Existen tres tipos de tratado comerciales:

- Zona de Libre Comercio: esta compuestas por dos o más territorios aduaneros donde se eliminan las barreras arancelarias y comerciales, permitiendo la libre circulación de mercancías entre los países que la constituyan.
- Unión Aduanera: que son un grupos de países que aplican un sistema común de procedimientos, normas y aranceles para todas o casi todas sus importaciones, exportaciones y mercancías en tránsito.
- Unión Económica: Combina la supresión de barreras al movimiento de mercancías y factores con la armonización de políticas económicas nacionales.

El Tratado es un Acuerdo celebrado entre dos o más sujetos de Derecho Internacional Público, con objeto de crear, transferir, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos, estableciendo derechos y obligaciones por escrito en un instrumento único o más documentos relacionados entre sí, sin importar su denominación.

Estos se celebran bajo el régimen del derecho internacional, y se llevan a cabo por la iniciativa del poder ejecutivo de nuestro país, así como también de los Presidentes y Ministros de otros países, a su vez, significa una oportunidad para los ejecutores del comercio exterior en los países involucrados.

LOS GOBIERNOS CREAN LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Los tratados y los acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, entre países son unas de las herramientas más importantes en la diplomacia internacional y la resolución de conflictos. Ambos permiten que los estados se unan y superen desafíos a través de principios jurídicos

En México que es uno de los países con mas tratados de libre comercio en el mundo; existe una ley sobre la celebración de tratados publicada en México en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 1992.

Los micro y pequeños empresarios deben consultar y aplicar, cuando así convenga, los tratados comerciales, ya que esto representa ahorros sustanciales en sus operaciones de comercio exterior.

TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES.

En los tratados se consideran que los principales beneficiarios de las reglas ahí vertidas son: los mexicanos (sector empresarial, sector público, sector laboral, sector agropecuario, sector académico, exportadores e importadores).

- Entre las ventajas podemos decir que, establecen un marco de seguridad para los exportadores e importadores, brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos

mercados, proporcionan acceso preferencial a los mercados mas importantes del mundo, simplifican los tramites de exportación e importación, permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios.

En las desventajas Se hacen presentes cuando los importadores, exportadores o usuarios desean utilizar el tratado y existe algún o algunos impedimentos que los imposibilita para hacerlo, otra desventaja es la falta de información, con respecto a los tratados, en todos los sectores económicos de México.

Todos los Tratados de Libre Comercio incluyen clausulas en donde especifican los bienes que se someterán a la reducción paulatina de impuestos (desgravación arancelaria) o en otro caso la desgravación inmediata.

La gran mayoría de Miembros de la OMC son parte de uno o mas acuerdos comerciales regionales.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON AMÉRICA DEL NORTE.

El TLCAN o Tratado de Libre comercio de América del Norte , firmado en 1992 por Canadá y Estados Unidos, es una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México.

Su objetivo es busca impulsar el libre comercio en América del Norte, avanzando en la reducción y supresión de barreras comerciales como los aranceles.

También es un acuerdo que requiere una gestión y supervisión, al abarcar a México, Canadá y Estados Unidos, la Secretaría del Tratado de Libre Comercio tiene sede en los tres países, quedando ubicada en las tres capitales: Ottawa, Washington y México D.F.

Entre sus consecuencias destaca el considerable incremento del comercio entre Estados Unidos, México y Canadá. De este modo, los tres países se han visto beneficiados por las ganancias del comercio; ya que esta ha ayudado a reducir o eliminar numerosas barreras al comercio, impulsando la inversión extranjera y dotando a México, Canadá y Estados Unidos de una herramienta para resolver posibles disputas en materia de comercio.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA.

Es una oportunidad para México. En el año 2000 entró en vigor el TLCUEM con el objetivo de diversificar nuestro comercio exterior y ampliar las oportunidades de inversión en México.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO.

Antecedentes De La AELC por sus siglas en inglés: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtensteina su vez estos países ocupan un lugar destacado en el intercambio comercial del mundo, tanto en bienes como en servicios, y constituyen uno de los mercados más grandes en materia de inversión.

Alcance Del Tratado De La AELC. La importancia para Colombia es la ampliación de mercados, expansión y diversificación de inversiones, fortalecimiento y ampliación de lazos de integración con países de Europa.

Contenido Del Tratado De La AELC.

El Acuerdo con los Estados EFTA incluye un Acuerdo de libre comercio de aplicación multilateral con los cuatro países EFTA y tres Acuerdos complementarios bilaterales, negociados y firmados individualmente con Suiza, Noruega e Islandia

Así, el ALC incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, telecomunicaciones, comercio electrónico, normalización técnica, medidas de inversiones, política de competencia, propiedad intelectual y cooperación para el fortalecimiento el ámbito del Acuerdo puede describirse así: acceso de mercancía, servicios de inversión, temas transversales, acceso a los mercados de bienes agrícolas, acceso a mercados bienes no agrícolas, contratación pública, política de competencia, cooperación y solución de controversias.

COMERCIO MÉXICO- UNIÓN EUROPEA.

Este Tratado (TLCUEM) es un acuerdo comercial multilateral entre México y la Unión Europea derivado del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros formalizado el 23 de marzo de 2000 en Lisboa y en vigor desde el 1 de julio de 2000; su principal objetivo es la liberalización progresiva y recíproca de bienes industriales, agrícolas y servicios entre México y los Estados miembros de la Comunidad Europea.

COMPOSICION DEL COMERCIO MÉXICO- UNIÓN EUROPEA.

Su parte comercial abrirá aún más el mercado mexicano a los exportadores e inversores de la UE e incluirá nuevos ámbitos, como los servicios y los alimentos y bebidas.

El nuevo acuerdo global será la base de la futura relación de la UE con México. Se agregaron nuevos capítulos al TLCUEM que abarcan temas de interés actual, entre los cuales destacan: Capítulo pymes, Capítulo anticorrupción, Capítulo comercio digital, Comercio y desarrollo sustentable.

INVERSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO.

La UE es la segunda fuente de inversión extranjera directa en México, únicamente superada por EE.UU; es el socio inversionista más dinámico de México.

Las estadísticas comerciales indican que el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE ha promovido el desarrollo de los flujos comerciales bilaterales. Tanto las exportaciones de México al bloque comunitario, como las compras mexicanas de productos comunitarios, han registrado significativas tasas de crecimiento en los primeros ocho años de vida del TLCUEM, por otro lado, la IED proveniente de la UE ha experimentado un crecimiento sostenido a partir de la entrada en vigor del TLCUEM.

AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.

Es el proceso a través del cual nuevos Estados se suman a la Unión Europea, una vez que han cumplido un conjunto de condiciones políticas y económicas. Cualquier Estado europeo que respete los valores democráticos de la UE y respalde la promoción de estos podrá solicitar la adhesión a la UE.

TRATADOS CON PAISES DE CENTRO Y SUDAMÉRICA.

TRATADO MÉXICO- COLOMBIA.

Colombia y México mantienen relaciones comerciales en el marco de dos acuerdos: el TLC bilateral y el Protocolo de la Alianza del Pacífico. El 13 de junio de 1994 se firmó el Tratado del Grupo de los Tres (TLC-G3), mecanismo para la integración económica entre Colombia, México y Venezuela. El cual entró en vigor el primero de enero de 1995.

El TLC-G3 incluyó una importante apertura de mercados para los bienes y servicios y estableció reglas claras y transparentes en materia de comercio e inversión, contemplando un programa de desgravación para la mayoría del universo arancelario en un período de 10 años, quedando excluida la mayor parte del sector agropecuario.

En agosto de 2009 y luego de dos años de negociaciones, Colombia y México finalizaron los trabajos de adecuación del TLC y suscribieron cinco decisiones contenidas en un protocolo modificatorio referidas al acceso a mercados, las adecuaciones a las reglas de origen, el Comité Regional de Insumos, las facultades adicionales a la Comisión Administradora y el cambio de nombre del Tratado. Esta profundización del Acuerdo está vigente desde el 2 de agosto de 2011.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-CHILE.

El TLC entre México y Chile se firmó en la Capital Chilena el 17 de abril de 1998 y entró en vigor el primero de agosto de 1999. Desde 2006 también se incluyen temas políticos y de cooperación, bajo el Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos países; a partir del 2 de noviembre de 2008, entró en vigencia el capítulo de compras públicas del Tratado de Libre Comercio entre Chile y México, suscrito el 28 de agosto de 2007.

Por muchos años, tanto el sector privado como público, han evaluado muy positivamente el TLC entre Chile y México. En efecto, este Acuerdo no sólo ha creado comercio, sino también una institucionalidad que ha permitido resolver los conflictos.

La Comisión de Libre Comercio (CLC), es la máxima instancia bilateral encargada de administrar el TLC.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-COSTA RICA.

Fue firmado en 1994 y entro envigor el 1ro de Enero de 1995. Éste fue el primer tratado de Libre Comercio entre México y un país Centroamericano y a su vez el 1er tratado de libre comercio que firmó Costa Rica, este se firmó después del TLCAN, y esta basado en los principales enunciados y cláusulas de dicho acuerdo.

Su objetivo es de crear una Zona de Libre Comercio impulsando el proceso de integración regional y continental entre estos dos países de Latino América.

Ambos países confirman los derechos y obligaciones vigentes conforme al GATT así como otros acuerdos y tratados de los que sean parte. Cada país es responsable de asegurarse del cumplimiento de las disposiciones del tratado en el ámbito federal, estatal y municipal, excepto cuanto este tratado disponga otra cosa.

El TLC México – Costa Rica tiene como principal característica, el formar una zona de libre comercio, el cual tiene como objetivo establecer lineamientos para estimular las economías de ambas partes, eliminando barreras de comercio, promover la competencia leal, proteger la propiedad intelectual, etc.

TRATADO MÉXICO-BOLIVIA.

Se firmó el 10 de setiembre de 1994 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. El Acuerdo crea un área de libre comercio en un plazo de quince años desde su entrada en vigencia, y deroga y reemplaza el acuerdo ALADI de alcance parcial AAP N°31 del 30 de abril de 1983.

Sus objetivos Específicos son: Estimular la expansión y diversificación comercial, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios, promover condiciones de competencia leal en el comercio, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión, proteger y hacer valer, adecuada y efectivamente, los derechos de propiedad intelectual, establecer lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado, crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del tratado, su administración conjunta y solución de controversias.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- NICARAGUA.

Entró en vigor el 1° de julio del año 1998. Es un Tratado bilateral, de tercera generación; incluye comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras de gobierno, solución de controversias, entre otras disciplinas.

Con el fin de impulsar un proceso gradual de apertura comercial que permita acceder al mercado mexicano en condiciones preferenciales recíprocas y bajo tratamientos asimétricos a favor de Nicaragua.

Como objetivos de este tratado Encontramos:

- Incrementar las exportaciones con destino a México,
- Fomentar la competitividad
- Reducir el impacto fiscal
- Proteger a las industrias nacionales
- Garantizar mecanismos eficientes de administración y/o aplicación de los acuerdos contenidos en el TLC.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- TRIÁNGULO DEL NORTE.

Entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras fue firmado en Medellín el 9 de agosto de 2007 y entró en vigor con Guatemala el 12 de noviembre de 2009, con el Salvador el 2 de febrero de 2010 y con Honduras el 27 de marzo de 2010.

Sus objetivos, básicos son: la expansión y diversificación del comercio; el fomento de la inversión extranjera directa, y la eliminación de barreras a la libre circulación de bienes y servicios y al movimiento de capitales y personas de negocios

También establece que se podrán mantener prohibiciones o restricciones.

Como cualquier otro tratado comercial, el tratado de libre comercio México-Triángulo del Norte contempla excepciones al libre comercio. La llamada lista negativa de productos es mayor para los rubros agrícolas que para los industriales.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- URUGUAY.

A través de la Ley 17.766 se aprobó entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay el Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay.

El TLC incluye normas para el intercambio agropecuario, de productos pesqueros, del sector industrial, de servicios y telecomunicaciones, impone normas de propiedad intelectual, de inversiones, de solución de controversias y sobre políticas de competencia, reglas de origen, procedimientos aduaneros, mecanismos de certificación, normas técnicas, reglamenta medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias y prácticas desleales.

En sus aspectos Particulares encontramos Acceso a Mercados, Normas y disciplinas comerciales, Régimen de Origen, Inversiones, Propiedad Intelectual, Solución de Controversias, Administración del Tratado.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- PANAMÁ.

El 3 de abril de 2014, México y Panamá firmaron un tratado de libre comercio con los siguientes objetivos: fortalecer la integración de la economía regional, mejorar la relación comercial entre ambos países, promover a Panamá como centro logístico, establecer preferencias arancelarias y eliminar las barreras no arancelarias para el comercio de mercancías, crear un mercado más seguro para la producción de bienes y servicios, protección a inversiones e inversionistas, garantizar la protección de la propiedad intelectual

Asimismo, grandes empresas mexicanas ubicadas en Panamá, como Cementos de México (Cemex), Banco Azteca, Proyectos y Construcciones, Coca-Cola /FEMSA, Claro, Cinépolis y Grupo Bimbo ya se están beneficiando de este acuerdo de libre comercio.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO- ISRAEL

Este se se firmó en la ciudad de México el 10 de abril de nación que ocupa el primer lugar como inversionista del Medio Oriente en nuestro país, concentrándose principalmente en el sector comercial, seguido de la industria manufacturera y el sector de servicios.

- Con el objetivo general de establecer una Zona de Libre Comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberalización de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.
- Y su objetivos específicos de eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.

ACUERDO DE INTEGRACIÓN MÉXICO- PERÚ.

Se firmó en Lima el 6 de abril de 2011, entró en vigencia el 1 de febrero de 2012 y reemplaza al Acuerdo de Complementación Económica N° 8 suscrito en 1995.

Entre sus compromisos encontramos: Comercio de bienes, Comercio de servicios, Inversión.

MERCOSUR

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un proceso de integración regional instituido inicialmente por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay al cual en fases posteriores se han incorporado Venezuela* y Bolivia, ésta última en proceso de adhesión.

Es un proceso abierto y dinámico. Desde su creación tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional.

Desde sus inicios el MERCOSUR ha promovido como pilares fundamentales de la integración los principios de Democracia y de Desarrollo Económico, impulsando una integración con rostro humano. En línea con estos principios, se han sumado diferentes acuerdos en materia migratoria, laboral, cultural, social, entre tantos otros a destacar, los que resultan de suma importancia para sus habitantes.

Estos acuerdos significaron la incorporación de las dimensiones Ciudadana, Social y de Integración Productiva, entre otras, para las cuales, por un lado, fue necesario adaptar y ampliar la institucionalidad del bloque en toda la región atendiendo nuevas demandas y profundizando la participación efectiva de la ciudadanía por diferentes medios; y por otro, debió dotarse de mecanismos de financiamiento solidarios propios, como es el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), entre otros fondo

CONCLUSION

Considero que la información, en cuanto a los contenidos de los tratados comerciales y en cuanto a su difusión en todos los medios debe aparecer como una noticia mundial y en todos los foros que se requiera, es sumamente importante, que todos los gobiernos deben trabajar para hacer extensiva esta información, para dar a conocer los índices y su contenido. Deben enseñar a los micro y pequeños empresarios a aprovechar estas ventajas cuantificables que se verán reflejadas en mayores niveles de utilidad para sus empresas.

El comercio internacional es un motor de crecimiento que ha traído grandes beneficios para el mercado laboral generando empleos, reduciendo la pobreza y aumentando las oportunidades económicas. La liberación comercial en ciertos países como México ha contribuido a disminuir la informalidad laboral. La apertura comercial también ha reducido la desigualdad laboral entre hombres y mujeres y ha disminuido el trabajo infantil.

México cuenta con acuerdos de libre comercio que lo vinculan de manera privilegiada con cuarenta y cinco naciones, en América del Norte, América Latina, Europa y Asia. El comercio exterior de México ha sido, por décadas, uno de los principales motores del crecimiento económico y el desarrollo nacionales.

BIBLIOGRAFIA

Antología De Los Tratados Y Acuerdos Comerciales